

ACTA DE ACUERDO

El propósito general de estas políticas es facilitar el acceso a los datos entre las entidades del sector público y entre la ciudadanía en general, de manera tal que promueva el uso de la información georreferenciada en la toma de decisiones a diferentes niveles.

DANE, IDEAM, IGAC e INGEOMINAS, en su calidad de productores y usuarios de información georreferenciada, acuerdan realizar acciones inter e interinstitucionales en consonancia con las siguientes políticas:

- Las entidades establecerán mecanismos confiables y duraderos para asegurar el conocimiento mutuo de la información que está disponible en cada una de ellas y para facilitar el acceso a ella.
- Las entidades realizarán acciones conjuntas de producción y actualización de información para asegurar la racionalidad de la inversión pública y para disponer de la información georeferenciada requerida para cumplir con la misión asignada por el gobierno.
- Las entidades se comprometen a respetar de manera incondicional los derechos de propiedad intelectual de la información georeferenciada y a definir acuerdos para definir y reconocer las tarifas y regalías en las que se permite su uso con fines comerciales.
- Las entidades se comprometen a compartir de manera justa y equitativa los costos y beneficios de los diferentes proyectos de producción y actualización de información que se desarrollen de manera conjunta.
- Las entidades se comprometen a redefinir prioridades y contenidos de sus productos de información tomando en cuenta las demandas de los clientes, entre los cuales están las propias entidades del gobierno.
- Las entidades trabajarán por adecuar sus planes y proyectos institucionales a las definiciones y acuerdos conjuntos, de manera tal que se evite la duplicación de esfuerzos.
- Las entidades se comprometen a trabajar por la consistencia y armonía de sus políticas de almacenamiento, mantenimiento, validación, documentación, acceso y distribución de los datos y de la información georeferenciada de su competencia.
- Las entidades reconocen que deben facilitar el acceso a la información georeferenciada por parte de otras entidades y del público en general.
- Las entidades son conscientes de su responsabilidad de planear la gestión de recursos de información como una parte integral de la planeación global, teniendo en cuenta el ciclo de vida de sus productos de información.
- Las entidades acuerdan usar los estándares internacionales y nacionales existentes en la mayor extensión posible y trabajar de manera conjunta en la definición de las normas técnicas que faciliten la interoperabilidad de la información georeferenciada en el contexto de los procesos de globalización.
- Las entidades acuerdan difundir sus datos de una manera oportuna, equitativa y a unos precios que maximicen la inversión del gobierno sin afectar al público.

- Las entidades acuerdan aprovechar todos los canales de difusión existentes, incluyendo INTERNET, para poner al servicio de la sociedad la información que ellos producen.
- Las entidades acuerdan establecer sistemas de documentación y de calidad de la información georeferenciada que faciliten a los usuarios definir su utilidad para el desarrollo de sus aplicaciones específicas.

Se firma en Santafé de Bogotá, a los 17 días del mes de febrero del 2000.

RENE VERSWYVEL VILLAMIZAR
DANE

PABLO LEYVA FRANCO
IDEAM

SANTIAGO BORRERO MUTIS
IGAC

ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN
INGEOMINAS